

Colonia, ABRIL 8 de 1896

Núm. 496

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19

El Departamento

ESTACOS Y TELEGRAPH
9 ABR 96
COLONIA

APARECE
los
Miércoles
Estados 2
POR LA TARDE
No se devuelven
los originales

SUSCRICION

Por un mes	0.70 cts
" semestre	4.00 pts.
" año	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramon D. Badin-REDATOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necesaria y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiendo someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitudes, avisos, y suscripciones, reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 1896

RECOMENDACION QUE NO SE CUMPLE

Diez meses há que el señor Pelayo se ha hecho cargo de la Gefatura Política de este Departamento, en cuyo lapso de tiempo venimos observando sus marchas con el exclusivo objeto de aplaudir ó censurarlas.

Enemigos implacables de la adulteria y partidarios aserrímos de los buenos actos cometidos por los funcionarios públicos, cuando de una ú otra cosa tratamos, es por que sobradamente motivos tenemos para ello.

No nos hemos acercado jamás á ningun Jefe Político porque comprendemos cual es nuestra misión, él gobernando y nosotros observando desde la llanura sus procederes para en tiempo oportuno demostrar con hechos evidentes su buena ó mala marcha.

En obsequio á la verdad, no tenemos inconveniente alguno en manifestar que el señor Pelayo si bien hasta ahora no ha hecho mal ninguno en el Departamento, tampoco su presencia ha sido provechosa en el sentido de introducir ciertas mejoras muy reclamadas por cierto.

Así que, á ese delegado del Poder Ejecutivo no tenemos porque atacarle, no obstante, nos vemos en la imperiosa necesidad de tener que manifestarle en cumplimiento de lo recomendado por él en su programa de administración, que hizo circular con fecha 26 de Junio del 95, que los mandatos consignados en aquella pieza, en parte no se han cumplido.

Esto lo decimos en mérito á que la semana pasada un guardián del orden público se ha ensañado con un vecino de esta ciudad, el que encontrándose ebrio fué estropiado á trompadas habiendo tenido que temer intervención varios miembros de su familia á fin de evitar aquel bárbaro trastamiento, resultando haber salido herida una señorita hija de ese honrado vecino á quien todos le conocemos y si bien sabemos que él tiene la desgracia de excederse en la bebida de vez en cuando, tambien nos consta que no es capáz de faltar á la autoridad y aun suponiendo que esto hubiese sucedido, ningun guardia civil está autorizado para maltratar al beodo y mucho menos á quien en ese estado no se encuentra.

Faltas tan sumamente groseras como estas, el señor Pelayo no debe permitir que se coman y está en el caso pues de reprimirlas, no castigando á quien la ha llevado á efecto, sino separandolo del personal de policía á fin de que en lo sucesivo no se vea en peligro la seguridad individual de cualesquier vecino de la Colonia.

Como nuestro periodico obedece fielmente á mirar por todo aquello que responda á hacer bien á esta localidad y su Departamento, es la razón por la que hoy venimos á decir que no se cumple estrictamente lo recomendado por el señor Jefe Político, de quien esperamos se digne prestar atención á la denuncia que dejamos establecida, la que no la concretamos haciendo citas de nombres propios, por cuanto consideramos que sería herir la susceptibilidad de una honorable familia.

Por el momento solo queremos dejar evidenciado que el epígrafe de este pequeño artículo no es exagerado, publicando á continuacion lo ordenado por el señor Jefe Político á las autoridades de su dependencia.

Tiene la palabra ese alto funcionario.

GEFATURA POLITICA Y DE

POLICIA

Departamento de la Colonia

—o—

Siendo notorio que el principio de autoridad reposa en el respeto recíproco entre gobernantes y gobernados, así como la mayor suma de garantías á los derechos, á la propiedad y á la vida, que aquella puede proporcionar al pueblo y aun cuando el infrascripto está firmemente persuadido de que su digno antecesor el coronel Queirolo ha conquistado en este sentido cuantas ventajas pudieran ambicionar por su recta y laboriosa administración, se recomienda eficazmente a los señores Comisarios, así como á todo el personal dependiente de esta Jefatura, que no dividen ni descuiden por un solo momento, el estricto cumplimiento de sus deberes.

Recomiendase igualmente, no cometer el menor abuso de autoridad con aquellos que desgraciadamente tengan que ser objeto de la acción policial, ni hacer uso de sus armas, sinó en aquellos casos de agresión y peligro de la propia vida en que no fuera posible ningún otro medio de legítima represión.

Previéndoles al mismo tiempo, que el juego como otros vicios que son origen de reyertas y desgracias frecuentes, deben ser perseguidos sin descanso como el mejor medio de extirparlos.

Y por lo que respecta al pueblo, el infrascripto pide á los habitantes todos del Departamento que tiene el honor administrar desde hoy, quieran hacer llegar á su conocimiento y sin vacilación alguna, cualquiera queja que tuvieran que formular contra los Comisarios y demás agentes del orden público, por faltas al cumplimiento de sus deberes ó abusos de la autoridad de que están investidos, cooperando así al mejor éxito de la alta y difícil misión que le ha confiado el Superior Gobierno de la República.

Colonia Junio 28 de 1895.

Justo R. Pelayo.

Permanente

Existiendo incompatibilidad innegable en el desempeño de Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria con el empleo de Recaudador del Impuesto de piedra y arena, cargos estos que los vienen ejerciendo una misma persona y como este periódico se ha encargado ya de demostrar con hechos verídicos que semejante procedimiento de la Junta E. Administrativa que es la encargada de diforir los nombramientos de Presidente de las diversas Comisiones q' de ella dependen, no es correcto, y, en atención tambien a que no se ha hecho caso á nuestras justas indicaciones por haber parte de nosotros, venimos hoy á publicar esta permanente, la que no la retiraremos hasta tanto que se nos preste la debida atención como es de riguroso orden hacerlo.

INVITACION

La familia Hernandez, invita á las personas de su relación quienes acompañarán á la misa que por el alma de Angel Hernandez se celebrará el dia 9 del corriente á las 7 y 1/2 a.m. en el templo de esta ciudad.

Atencion que agradecerán.

Biblioteca "General Artigas"

DEL LIBRO DE VISITAS

Nuestro querido bardo nacional, el tradicional cantor del ombú y de la palmera, Alejandro Magariños Cervantes, expresó en una de sus inimitables poesías el siguiente pensamiento del filósofo Leibnitz:

"Dame la educación y yo os prometo la paz del mundo en breve transformar."

¡Tan grande es el poder de la educación, ya intelectual, ya moral! Y vosotros, queridos amigos, comprendiendo la verdad profunda que encierra ese concepto, habeis pensado en fundar un centro que será centro de instrucción, de cultura y de saber, para lo cual no habeis omitido sacrificios.

Yo os felicito con todo corazon, por nuestra noble cuento fructífera idea, que vosotros, como homenaje á la memoria del fundador de nuestra nacionalidad, del vencedor glorioso de "San José" y de las "Piedras", habeis querido bautizar con su ilustre nombre.

Adelante, queridos amigos, proseguid sin desconfianza y con ánimo sereno en la senda comenzada, y en dia quizá no muy lejano podreis felicitarnos por haber hecho algo en favor del adelanto intelectual y moral de nuestra querida patria.

JUAN POU Y ORFILA

Fundadores de la Biblioteca "General Artigas":

Siempre té y recogerán á raudales la esperanza y la caridad.

La envidia no anda con sancos, eso queda para su hermana la vanidad.

Colonia, Marzo 22 de 1896

ANGEL C. BARRIOS

NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION

Colonia, Marzo 4 de 1896.

Senor Director de la Oficina de Depósito, Reparto y Canje Internacional de Publicaciones Don Pedro M. Riviere.

Montevideo.

Tengo el honor de comunicar á Vd. que en sesión celebrada por la Directiva que presido, con fecha 22 del mes próximo pasado y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3º de los Estatutos que rigen esta Asociación, ha sido Vd. nombrado Socio honorario de la misma.

Al llevar á su conocimiento la resolución de esta Comisión, me es altamente grato saludar a Vd. con mi mayor consideración y aprecio.

Francisco Betelu (hijo)

Presidente

Domingo Baqué

Secretario

Pedro Romans (hijo)

Secretario

Núm. 496

APARECE
los
Miércoles
Estados 2
POR LA TARDE
No se devuelven
los originales

República Oriental del Uruguay —Oficina d
Depósito, Reparto y Canje Internacional de Pu
blicaciones—Montevideo.

Nº. 1.438.

Señor:

He tenido el honor de recibir la atenta comu
nicacion que se ha servido dirigirme con fecha
4 del corriente, por la cual me hace saber qu
en sesion celebrada por la Directiva que presid
y de acuerdo con los Estatutos de esa Asocia
ción, ha resuelto acordarme el título de socio
honorario de la misma.

En contestación me es grato participar á Vd
que acepto el cargo y agradezco la distinción
que se me ha dispensado, aprovecho á la vez
esta oportunidad para saludar á Vd. atenta
mente.

Montevideo, Marzo 17 de 1896

PEDRO M. RIVIERE

Al señor Presidente de la Comisión Directiva
de la Biblioteca "General Artigas"
Colonia

ACERTADA RESOLUCION

Nº. 10

Colonia, Marzo 31 de 1896

Señor Don....

Distinguido señor:

Esta Asociación que ofrece actualmente in
mensos beneficios á la juventud colonense, no
llena la misión reservada á instituciones aná
logas, si la Comisión que presido no se preoc
upa de su organización y engrandecimiento.

Entre las muchas irregularidades que es ne
cessario subsanar, figura una que por su impor
tancia ha llegado á preocupar muy seriamente
la atención del señor Director y Consejero Espa
cial de este Centro instructivo.

Aunque sea lamentable significarlo en la pro
sente, la Dirección ha tenido conocimiento exac
to de que algunos niños de los comprendidos en
las categorías de socios fundadores y suscritores,
que jamás concurren a esta Biblioteca in
vocan el loable pretexto de asistir á ella, para
dedicar algunas horas á otros fines mucho me
nos provechosos y tambien muy perjudiciales
y peligrosos á la juventud.

La Dirección no está dispuesta á permitir por
mas tiempo un abuso que lejos de redundar en
pró de esta institución, la hace aparecer como
encubridora de faltas que cometidas por sus
mismos asociados, perjudican grandemente á
los que las cometen y hacen que la existencia
de esta Biblioteca presente un grave peligro en
vez de un gran beneficio.

En el deseo de evitar en lo sucesivo esa
anomalía, la Dirección ha resuelto munir de
una libreta á cada uno de los niños comprendidos
en las categorías de Socios fundadores y sus
critores, en las que serán anotadas diaria
mente las horas de entrada y salida, con espe
cificación de las obras consultadas por aque
lllos.

Esas libretas servirán á los señores padres ó
encargados de los referidos niños, para sercio
rarse del comportamiento de los mismos y co
operar eficazmente á esta Comisión en la árdua
labor de disipar errores inculcando conocimien
tos.

Encontrándose comprendido en una de esas
categorías el niño.... este Directiva tiene el
agrado de adjuntar á Vd. la libreta correspon
diente, la cual deberá presentar aquél toda vez
que concurra á esta institución para efectuar las
anotaciones correspondientes.

En la seguridad de haber merecido ser acep
tada por Vd. la oportuna resolución de la Dire
cción, me es grato saludar a Vd. atto.

Francisco Betelu (hijo)

Domingo Baqué

Secretario

Pedro Romans (hijo)

Secretario

EXCELENTISSIMA MERMELADA

Mejor en todo concepto a las demás preparaciones semejantes. Contiene mayor proporción de Aceite de Migado de Bacalao y más agradable al paladar.

Es una emulsión perfecta y finalmente mucho más barata que las demás. Recomendada con preferencia por los principales médicos de la capital.

En venta en todas las farmacias, depósitos por mayor en Montevideo Botica Inglesa "Hutchinson".

Colonia agencia de don Manuel Caballero

¡NO SABEN LO QUE HACEN!

Hay entes presuntuosos
Que ciega la ignorancia,
Fátuos, feos, caprichosos,
Y sabios de jactancia.

De naturaleza bobos,
Son burros, mirasoles,
Venados, perros, pavos
Tortugas, camaleones.

¡De tantos animales
Ostentan cualidades,
Por plazas y arrabales
De pueblos y ciudades...!

La razón no comprenden,
Las ciencias equivocan.
De cultura nada entienden,
¡E ilustración invocan!

La más torpe fraseología
Con necio orgullo satisfacen:
¡Son monos en orgial!
¡No saben lo que hacen!

Lectores de EL DEPARTAMENTO
Un consejo os debo dar.
A paisos, como a jumentos,
Los debeis de tratar.

J. F. G.

Colonia, Abril 6 de 1896

ECOS DEL DÍA

¡Un año!

Cumple un año mañana que dejó de existir el venerable anciano Angel Hernandez, uno de los hijos de esta ciudad que mas ha mirado por su adelanto y embellecimiento.

A hombres de esa talla no se olvidan jainas y es con tal motivo que EL DEPARTAMENTO lo recuerda con todo respeto al hombre honrado por excelencia, al que ocupó importantes puestos públicos sin hacerse nunca manchado habiendo bajado al sepulcro, pobre, muy pobre pero honrado a carta cabal.

En el caso de año de su fallecimiento, la Redacción de este periódico lo recuerda con cariño a su viejo y querido amigo que en vida se llamo Angel Hernandez.

Propina

Al diario "El Imparcial" ya no se puede concurrir sin ir uno dispuesto de antemano a darle una propina al dependiente, pues si así no lo hace, el cliente es mal atendido.

De esto tiene la culpa un escandaloso vecino de la Colonia, quien con la generosidad que le caracteriza, diole al dependiente dos centésimos, quedando Francisco tan contento que andaba a bantigüeos con las mesas.

Della Cutinella

El domingo a la noche dejó de existir la niña con cuyo nombre rubremos este suelto, hija del progresista y honrado vecino de esta ciudad, don Antonio Cutinella.

Pobre niña! ha muerto después de una tenaz resistencia por sustraerse a los empujes de la parca inexorable, pero en cambio ha subido al Cielo que es el lugar de los ángeles, o ha quedado en su tumba que es el sitio de los justos.

Deseamos en paz la distinguida niña cuya muerte deploramos, recibiendo sus deudos

nuestras protestas de sentido pésame.

Nuestro Jefe Político

Ha regresado hoy de la capital en el vapor "Labrador" nuestro Jefe Político, señor Palayo, a quien tenemos el agrado de saludar.

AVISOS

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Se avisa a los Srs. Contribuyentes que el Superior Gobierno ha concedido el plazo de tres meses para el pago en los Departamentos de Campaña del Impuesto denominado "Patentes de Perros" prorviéndose que vencido dicho término se procederá a la revisación del impuesto haciéndose efectivas las penas establecidas en la Ley.

Colonia, Abril 7 de 1896

El Administrador

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por Don Baltazar Faveiro contra Don Manuel A. Méndez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder a la venta en pública Almoneda el día veinte y dos del corriente de dos a cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado, de la tercera parte proindivisa que al demandado le corresponde de un campo de labranza y pastoreo situado en el distrito de San Juan segunda Sección Judicial de este Departamento, y compuesta de trescientas ochenta y ocho hectáreas, ochenta y seis aráas y treinta y dos centíareas, que lindan por el Norte con la sucesión de Don Antonio Fuentes, por el Este con la cañada de las Piedras, por el Sur con Don Francisco Leguisamo y sucesión de Don Antón Quintana y por el Oeste con Don Hipólito Leguismo, cuyo campo que posee el deudor en proindivisa con sus hermanos Don José y Don Lindolfo Méndez, ha sido tasado a razón de nueve pesos la hectárea—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasa mencionada y que el mejor postor deberá consignar la cantidad de cincuenta pesos a los efectos del Art. 819 del Código de P. Civil.

Colonia, Abril 1º de 1896

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dña. Blanca Murro de Moussamps citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 26 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Estanislao Larrana, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 26 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don José González Carro, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Marzo 16 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Elisa ó Liseta Rebert de Karlen, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Febrero 28 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Gregorio Garayalde, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 6 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Don Jorge Sohuson, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 10 de 1895.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Alejandro Mac'Vicar, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 29 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Domingo Melondrez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 26 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don LUIS VILLARINO, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 8 de 1896.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

ustificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Febrero 1º de 1896.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Elisa ó Liseta Rebert de Karlen, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 3 de 1896.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se cita llama y emplaza a la sucesión de los cónyuges Don Martín Etchelchere y Doña Ciriacas Casal, ó sean Don Fructuoso, Don José Martín, Don Jorge, Dña. Matilde, Dña. Mariana y Dña. Zoila Etchelchere; para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado les ha iniciado Don Juan Antonio Pinela, sobre cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artº. 508 del Código de P. Civil.

Colonia, Marzo 3 de 1896.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

-Aviso al comercio-

1896

BARRACA COLONIA

Hace saber al comercio que la tarifa que regirá para el embarque y depósito de cereales de la presente cosecha será la siguiente:

Para recibir, pagar, despachar y cargar los cereales por cada bolsa SEIS CENTÉSIMOS.

Este precio será por tres meses.

Para la primera partida que entra a depósito, para una vez entrados a depósito deberán pagarse aunque estén un solo día.

Por los meses sucesivos pagarán DOS CENTÉSIMOS por mes, por cada bolsa.

Las lanas VEINTE CENTÉSIMOS por bolsa.

Por los meses sucesivos pagarán CUATRO CENTÉSIMOS.

Para el tránsito de cereales pagarán Cinco centésimos por cada bolsa.

Colonia, Diciembre 31 de 1895.

JUAN FRIGARAY

DR. FRANCISCO ACCINELLI

Ha abierto su estudio de abogado en esta ciudad, en la calle San José N° 27, casa de la Sucesión Mallarini.

A V I S O

CIGARRERIA LA ELEGANCIA

Gran fábrica de cigarros y cigarrillos, una de las más antiguas de Montevideo y la que mayor circulación tienen en toda la República los artículos que elabora.

Este gran establecimiento acaba de nombrar Agente en la Colonia, al comerciante don Andrés Pérez, quien constantemente tendrá un surtido fresco de todos aquellos artículos concernientes al ramo.

Colonia, Febrero 8 de 1896.

FERNANDEZ ENOS. Y CIA.

Aviso

Pongo en conocimiento del público que constantemente la casa que tengo establecida en esta ciudad en la calle Sarandí, esquina á la Plaza de la Iglesia, recibe un selecto y variado surtido en los ramos de tienda, mercería etc. cuyos artículos los expendo á precios sin competencia.

ELIAS MIGUEL

A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos y los que tengan la idea de plantarlos, les es de todo punto indispensable adquirir en compra aquellos injertos refractarios á la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de ello se ha dado en Chile donde ha invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo lo viñedos.

El viticultor que deseé ver su trabajo bien remunerado y completamente garantido, no debe temer en hacer sus plantaciones de postes, injertos Americanos, injertando con la variedad que mas lo agrade, á cuyo efecto puean hacer sus pedidos de barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdán de don Manuel Caballero quien los atenderá con prontitud y esmero.

CAFÉ

"EL IMPARCIAL"

El antiguo café Nuevo situado en esta ciudad en la calle "General Flores", de propiedad de don José Fontana, acaba de ser enajenado á un comerciante de la localidad, quien le ha cambiado de nombre por "EL IMPARCIAL".

El establecimiento queda abierto al público y engentado por don Aquiles Gatti el q' ha recibido de Montevideo un variado surtido concerniente á ese ramo, consistente en bebidas extrangeras de primer calidad, como también toda clase de conservas alimenticias, artículos que serán expuestos á precios sumamente equitativos.

La clientela del ex-Café Nuevo, encontrará en "EL IMPARCIAL" un esmerado servicio á todas horas del día y de la noche, así que espera el que suscribe, ver honrada esa casa por los amantes á bueno.

AQUILES GATTI
Regente

AVISO

Participo á los interesados que el específico «Acaroina» es el que está dando actualmente los mejores resultados para curar la sarna en las ovejas, así como para curar la manquera en los animales, heridas, alejar moscas bravas y tiquanes, y también para destruir hormigas e insectos.

El precio de el específico «Acaroina» es el de 0'3 centésimos oro el litro puesto en casa del comprador y 26 y 1/2 centésimos el litro puesto en el museo de Montevideo.

Para mas informes y pedidos verse con su agente en esta ciudad.

Miguel Repetto.

AVISO IMPORTANTE

Se vende la chacra que era antes de propiedad de Carlos Neves, y que por no haber podido levantar la hipoteca que sobre ella gravaba, pasó á ser del que suscribe, cuya chacra es compuesta de 42 cuadras, con cercos vivos y una hermosa casa la que cuenta con cuatro habitaciones, cocina, letrina y pozo de balde.

Esta propiedad que dista tan solo una legua y media de esta ciudad, se vende en la cantidad de 3,000\$ y la venta se efectuará á plazos si la persona que deseé comprarla es garantida.

BIAOGIO SCARDINO

—ENRIQUE SP. TORRES
REMATADOR, TASADOR, CORREDOR Y PROCURADOR

Compra-venta de casas, terrenos y campos. Recibe órdenes para colocar dinero en hipoteca con buenas garantías, y lo ofrece á quien lo necesita. Inicia sucesiones y testamentarias judiciales.

ESCRITORIO
Calle 18 de Julio N°. 57 Estudio del doctor José R. Mendoza.

MONTEVIDEU

En Colonia — Rivadavia N°. 15.

AVISO IMPORTANTE

Las personas que deseen poseer un animal yeguarizo de media sangre, hijos del renombrado padillo HÉRCULES, pueden mandar sus yeguas al establecimiento del TALA de propiedad del señor don Gregorio G. Pola, situado en el Miguelete, abonando á cuyo efecto diez pesos por la piza, pagaderos en dinero ó animales.

Durante están las yeguas para la piza, no se cobrará nada por el pastoreo. Siendo yeguas de peso, el arreglo será convencional, pues el establecimiento cuenta con toda clase de forrajes y excelentes comodidades.

El Podigrée del Padillo HÉRCULES extendido en Londres, que acredita su pura sangre, se encuentra en esta imprenta, el que se le exhibirá al que lo solicite.

Hay en venta también en el establecimiento del TALA, yeguas criollas qlo, mismo que potrancas media sangre, de carrera, y un toro pura sangre, Duran.

Se venden asimismo hermosas yuntas de bueyes como para carretas arar. Las ventas as se verificarán al contado y á precios equitativos.

MOLINO A VAPOR DEL PROGRESO

En este establecimiento se atiende á cualquier pedido de harinas de todas clases, afrecho afrechillo y demás artículos del ramo, garantizando su calidad y á precios sin competencia.

GENERAL FLORES ESQUINA RIVERA RAFAEL CUTINELLA Y HNO. Colonia.

BARBERIA ORIENTAL

DE CLAUDIO GIMENEZ

Esta peluquería está montada á la última moda como también se corta el pelo y se afeita. Se aplican sanguijuelas.

La casa cuenta con los instrumentos mas modernos para sacar muelas.

Precios mórdicos.

CALLE GRAL. FLORES ESQUINA ITUZAINGO

EL ALMACÉN Y FERRETERÍA

TIENDA ALMACÉN Y FERRETERÍA

En este establecimiento, sus favorecedores encontrarán un surtido completo y permanente de artículos de tienda, almacén, ferretería, pinturería, cristalería, talabartería, arados y útiles para agricultores y muchos otros artículos que sería largo enumerar, corrientes en plaza á precios sin competencia.

Calle General Flores, esquina América

COLONIA

FONDA DEL RUSO

—DE—

FRANCISCO BELTRAMMI

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para BANQUETES, recibe personas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender las exigencias que requiere este ramo.

CAFÉ GENERAL FLORFS

LA CRAN MARCA DEL AÑO 96

EL CIGARRO URUGUAYO

Cigarros habanillos elaborados con los mejores tabacos habanos.
Precios sin competencia.

Agente en esta Ciudad.

AMADEO VECCHI (hijo)

LA CASA QUE VENDE MAS -BARATO-

—(o)—

La tienda y almacén de Nicolás Martínez situada en esta ciudad en la calle Gral. Flores esquina Florida hoy la más vasta y mejor surtida en a localidad, es la que vende mas barato la infinidad de artículos que posee como para la presente estación.

Semanalmente recibe surtidos de la capital y como ellos son de primera calidad, es la razón por la que á esa casa le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

El que desee comprar artículos buenos, bonitos y baratos, que visite la tienda de:

NICOLAS MARTINEZ.

Ciligencia entre Colona

Y

Ombues de Lavalle

DE ELEUTERIO QUINTANA

ITENERARIO

Salidas de la Colonia los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 del mes.

Regresos, los días 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 del mes.

PRECIO DE PASAJE

A San Pedro	80 centésimos
“ Juan (Paso de Antolín)	1 \$
“ Miguelete	\$ 1,50
“ Ombues de Lavalle	1,80

Diligencia de Colonia al Rosario

DE LA VIUDA E TEMES

SALE TODOS LOS DIAS

Se reciben encomiendas hasta las 8 p. m. en agencia.

RESTAURANT DEL RUSO

Encomiendas á precios convencionales.

A LOS COSECHEROS DE VINOS

Y AGRICULTORES

Les conviene saber que continúa publicando en Zaragoza La Revista Vinícola y de Agricultura periódico decenal que cuenta catorce años de existencia y ha merecido general aceptación así en España como en el extranjero.

La lectura del mismo interesa por igual á los agricultores, viticultores y comerciantes en vinos aceites, granos y semillas, así como á los ganaderos y á los traidores en lanas.

Publica un folletín titulado Encyclopédia agrícola e industrial que por si solo vale mas de los cuatro pesos que es lo que cuesta anualmente la suscripción, dirigiendo los pedidos, acompañados de su importe, á la Agencia de la Prensa, Arapay 57 y 59, Montevideo, ó á Rolando Badin, en esta imprenta.

AVISO

Se venden dos embarcaciones adecuadas para toneleras en un arroyo, las que se encuentran una en perfecto estado y otra sin uso ninguno.

Tienen un par de remos y su correspondiente timón, se venden á un precio sumamente barato por tener que ausentarse sudoroso de la Colonia.

El que se interese, en esta imprenta dará razón.

gerentes y empeados

Se precisan para varias casas de campaña, cursales de otras ya establecidas en la capital. Es requisito indispensable la flanza metálica. Diríjase al Gerente de la Agencia de la Prensa, calle Arapay 57 y 59. Montevideo.

BORDADOS

Hacense de todas clases y á precios económicos. Círculo 8 de Octubre núm. 26 Montevideo.

Dirigirse á Doña E. P. de Vázquez.

Cigarros Habanillos "La Uruguaya"

—o—

Agente en esta ciudad:

Amadeo Vecchi hijo

